I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000469

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 31 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1028/2015 del Administrador Municipal; el Ord. N° 500/330/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/086/2015; el Decreto Alcaldicio N° 201/439/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorgan los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/086/2015, se aprobó el "**Programa de Seguridad Ciudadana 2015**".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 201/439/2015, se puso término a contar del 6 de marzo de 2015, al contrato de honorario suscrito entre esta Municipalidad y don Pablo Andrés Aravena Figueroa.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 1.13 del **"Programa De Seguridad Ciudadana 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/086/2015, en el sentido de reemplazar a don Pablo Andrés Aravena Figueroa, por el siguiente que se indica a continuación, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre 2015:

Nombre Completo	**Mario Orlando Salinas Pinto**
Cédula de Identidad	11.641.995-5
	Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras. Registrar diariamente el liubro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos. Orientar a Carabineros como así también a la Municipalidad de Cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad. Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna. Entregar antecedentes de delitos a Carabineros de Chile en el momento ocurrido los ilícitos. Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas. Cumplir con los lineamientos entregados por la

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000469

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

	Ilustre Municipalidad de Cerrillos y por Carabineros de Chile.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración que Percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 horas

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARZO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/gme

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/ 1028/2015

Cerrillos 17 MAR 2015

DE [X]

Sr. (a) Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
17 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

)000469

Decrétese modificación al decreto exento N° 202/086/2015 que aprueba el programa de seguridad ciudadana, previa verificación que se halla publicado el decreto que autoriza la renuncia voluntaria de son Pablo Aravena Figueroa.

PARA			PLAZO		
		Estricto Cumplimiento			24 Horas
		Su conocimiento y fines			48 Horas
		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal			URGENTE
		Venir a verme por este tema			
		Proceder conforme a documento adjunto			
		Informar por escrito			
		Modificar documento que se indica			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

Dolte + Renuncia de Pablo Aravena

439

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Gestión Comunitaria

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 904
Nº Ingreso:
Hora:

ORD.: N°500/ 330 /2015
ANT.: D.EX. 202/086/2015
MAT.: Lo que Indica.

Cerrillos, Marzo 12 de 2015.

A : SEÑOR MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludarlo, solicito a usted, modificar Programa **"PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015" DECRETO EXENTO 202/086/2015**, debido a la renuncia voluntaria del Sr. Pablo Aravena Figueroa.

1. **DONDE DICE:**
   13° Contratación a Honorarios de Operador de Cámaras de Televigilancia

Nombre completo	Pablo Andrés Aravena Figueroa
Cedula de Identidad	14.283.065-5
Dirección	Lumas 8207
Teléfono	82296418
Función	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registrar diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la ilustre municipalidad de cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la ilustre de municipalidad de cerrillos y por carabineros de chile.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración que percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 Horas.

2. **DEBE DECIR** lo siguiente:
13° Contratación a Honorarios de Operador de Cámaras de Televigilancia

Desde el 1 de Marzo al 31 de Diciembre 2015

Nombre completo	Mario Orlando Salinas Pinto
Cedula de Identidad	11.641.995-5
Dirección	Pasaje Palermo #985
Teléfono	2-2911655, 8-8928386
Función	• Vigilancia de central de monitoreo y control de cámaras • Registrar diariamente el libro de novedades, acontecimientos, movimientos y antecedentes que den cuenta de la labor de vigilancia y reconocimiento de los sectores protegidos • Orientar a carabineros como así también a la ilustre municipalidad de cerrillos, en casos específicos, decisiones en torno a los lugares vigilados por el sistema de cámaras de vigilancia sobre seguridad • Comunicar en forma oportuna funcionamiento defectuosos de los sistemas de monitoreo, para solicitar el soporte técnico de manera oportuna • Entregar antecedentes de delitos a carabineros de chile en el momento ocurrido los ilícitos • Elaborar un registro de comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas • Cumplir con los lineamientos entregados por la ilustre de municipalidad de cerrillos y por carabineros de chile.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Remuneración que percibirá	$444.444 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 44 Horas.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/RFA/rfa

Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo